



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2013, expediente 9/14, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las Oficinas Municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Arturo Luis Pérez López